



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 16 de abril de 2013.

Número 46

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2080.-</b> Expediente Número 01975/2007 relativo al Juicio Hipotecario	3	<b>EDICTO 2102.-</b> Expediente Número 00201/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2081.-</b> Expediente Número 317/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2103.-</b> Expediente Número 00117/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2082.-</b> Expediente Número 537/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2104.-</b> Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2083.-</b> Expediente Número 376/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2227.-</b> Expediente Número 00231/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2084.-</b> Expediente Número 1509/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2228.-</b> Expediente Número 0373/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2085.-</b> Expediente Número 00701/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2229.-</b> Expediente Número 201/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2086.-</b> Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2230.-</b> Expediente Número 00600/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2087.-</b> Expediente Número 00074/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2231.-</b> Expediente Número 00397/2011, decido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2088.-</b> Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2232.-</b> Expediente Número 18/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2089.-</b> Expediente Número 00126/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2233.-</b> Expediente Número 00201/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2090.-</b> Expediente Número 01358/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2234.-</b> Expediente Número 00208/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2091.-</b> Expediente Número 00292/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2235.-</b> Expediente Número 00209/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2092.-</b> Expediente Número 01641/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2236.-</b> Expediente Número 01105/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2093.-</b> Expediente Número 00194/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2237.-</b> Expediente Número 1089/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2094.-</b> Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2238.-</b> Expediente Número 1725/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2095.-</b> Expediente Número 00049/2011, decido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2239.-</b> Expediente Número 00158/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2096.-</b> Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2240.-</b> Expediente Número 00143/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2097.-</b> Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2241.-</b> Expediente Número 00976/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2098.-</b> Expediente Número 0623/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2242.-</b> Expediente Número 00622/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2099.-</b> Expediente Número 01402/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2243.-</b> Expediente Número 00140/2011, decido del Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2100.-</b> Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2244.-</b> Expediente Número 00053/2011, decido del Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2101.-</b> Expediente Número 00300/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2245.-</b> Expediente Número 00727/2011, decido del Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2274.-</b> Expediente Número 114/2012, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial	28
<b>EDICTO 2246.-</b> Expediente Número 00310/2011, decido del Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2275.-</b> Expediente Número 00714/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 2247.-</b> Expediente Número 01181/2011, decido del Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2276.-</b> Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión por Prescripción Positiva.	30
<b>EDICTO 2248.-</b> Expediente Número 00627/2010, decido del Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2277.-</b> Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
<b>EDICTO 2249.-</b> Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2278.-</b> Expediente Número 00229/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31
<b>EDICTO 2250.-</b> Expediente Número 248/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2279.-</b> Expediente Número 380/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	31
<b>EDICTO 2251.-</b> Expediente Número 01180/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2280.-</b> Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
<b>EDICTO 2252.-</b> Expediente Número 00104/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2281.-</b> Expediente Número 00889/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	32
<b>EDICTO 2253.-</b> Expediente Número 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil.	20	<b>EDICTO 2282.-</b> Expediente Número 00854/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	32
<b>EDICTO 2254.-</b> Expediente Número 00314/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 2283.-</b> Expediente Número 00898/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
<b>EDICTO 2255.-</b> Expediente Número 00057/2013, relativo al Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 2284.-</b> Expediente Número 051/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
<b>EDICTO 2256.-</b> Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 2285.-</b> Expediente Número 065/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
<b>EDICTO 2257.-</b> Expediente Número 00227/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	21	<b>EDICTO 2286.-</b> Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
<b>EDICTO 2258.-</b> Expediente Número 00220/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 2287.-</b> Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
<b>EDICTO 2259.-</b> Expediente Número 00075/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 2288.-</b> Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
<b>EDICTO 2260.-</b> Expediente Número 864/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 2289.-</b> Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
<b>EDICTO 2261.-</b> Expediente Número 00758/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 2290.-</b> Expediente Número 0052/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	35
<b>EDICTO 2262.-</b> Expediente Número 57/2013 el Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 2296.-</b> Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2263.-</b> Expediente Número 00144/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	<b>EDICTO 2297.-</b> Expediente Número 148/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2264.-</b> Expediente Número 01087/2011, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	23	<b>EDICTO 2298.-</b> Expediente Número 419/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
<b>EDICTO 2265.-</b> Expediente Número 00286/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Hechos Relativos a la Ausencia.	23	<b>EDICTO 2377.-</b> Expediente Número 01494/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	37
<b>EDICTO 2266.-</b> Expediente Número 1640/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24	<b>EDICTO 2291.-</b> Balance General de Productos y Materiales para Construcción S.A. de C.V.	36
<b>EDICTO 2267.-</b> Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	24		
<b>EDICTO 2268.-</b> Expediente Número 01364/2011 relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	25		
<b>EDICTO 2269.-</b> Expediente Número 01020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25		
<b>EDICTO 2270.-</b> Expediente Número 00914/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	26		
<b>EDICTO 2271.-</b> Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	26		
<b>EDICTO 2272.-</b> Expediente Número 00333/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	27		
<b>EDICTO 2273.-</b> Expediente Número 00370/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	28		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01975/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado José Eduardo Gallardo González, representante legal del (INFONAVIT); en contra de los C.C. MA. FELICIANA CORONA CRUZ Y MANUEL CAMPOS ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 41-A, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con lote 14, AL SUR, en 6.00 metros, con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 16, AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 18:- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49702, Legajo 995 de fecha 09 de febrero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2080.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 317/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y ALMA DELIA CISNEROS VILLEGAS consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Acacia número 89, lote 7, manzana 29 del Fraccionamiento denominado Arboledas de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.50 metros con la calle Acacia;

AL SUR en 5.50 metros con los lotes 23-A y 23; AL ESTE en 15.00 metros con el lote 7-A; y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 6-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 4745, Legajo 6-095, de fecha 20 de junio de 2006, de Altamira, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 7, Legajo 6077, de 20 de junio de 2006, de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstanda esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 07 siete de marzo del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 537/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS GALLEGOS GARCÍA Y EMMA MARÍA PONCE CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción ubicado en calle 23 número 222, casa 12, manzana 2 del Conjunto Habitacional Edén IX, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 35.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 13, AL SUR en 15.00 metros con casa 11, AL ORIENTE en 5.00 metros con calle 23 y AL PONIENTE en 5.00 metros con casa 28 en la inteligencia que a cada propietario le corresponde respecto de las áreas comunes una superficie de 77.806 m2 en forma proindivisa, por cuanto hace a las áreas verdes a cada propietario de la Unidad Habitacional le corresponde una superficie de 12.0576 m2 en forma proindivisa inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 5938, Legajo 6-119, de fecha 08 de julio del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2082.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 376/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PAULA VERÓNICA MARTÍNEZ ESTRADA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Andador Guinea, número (100), departamento 2, identificado como lote número 28, manzana 15, entre calles Japón y Grecia, Conjunto Habitacional El Arenal, con Clave Catastral 36-01-19-230-194 en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 55.76 metros cuadrados con un indiviso de 16.6666% con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR-ESTE en 8.35 metros, con área comunal al Andador Guinea; AL NOR-OESTE en con 9.75 metros, en línea quebrada con lote propio, AL SUR-OESTE en 7.55 metros, con pasillo comunal edificio AL NOR-ESTE EN 6.15 metros, con área comunal; arriba con departamento número 4 abajo con desplante del edificio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 8001 Legajo 6-161, municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, de fecha 23 de septiembre de 2004, actualmente Finca 32336.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE SIENDO postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2083.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1509/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de SIRIA ELIZABETH CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lluvia de Oro, número 19, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambillas" edificada sobre el lote 10 de la manzana 06, con superficie de terreno de 94.88 m2, con una superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Hacienda Misiones, AL SUR, en 6.00 mts con calle Lluvia de Oro, AL ESTE, en 15.82 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.79 mts con lote número 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de lo Propiedad en la Sección I, Número 8401, Legajo 3-169, de fecha veintiséis de junio de dos mil siete, así como en la Finca Número 91545 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2084.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00701/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MARÍA VERÓNICA AZAMAR HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Niños Héroe, número 106 del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 46 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con calle Niños Héroe, AL SUR, en 6.500 mts con

lote número 2 del Condominio 9, AL ESTE, en 12.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 12.00 mts con lote número 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1191 Legajo 3-024, de fecha dieciocho de febrero de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 83828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01353/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO RICO FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Enrique VIII, número 168, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 10 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Enrique VIII, AL SUR, en 6.00 metros con lote número 37, AL ESTE, en 15.00 metros con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 metros con lote número 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 107151, Legajo 2144 de fecha 8 de febrero de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00074/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS ESTEBAN CANTÚ ÁVILA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Eritas, número 12, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 12 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra Eritas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 26, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4,462, Legajo 3-090, de fecha siete de junio del año dos mil cuatro, así como en la Finca Número 91117 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2087.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00388/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MA. PAULA GONZÁLEZ SANTIAGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan de la Barrera, número 137, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III condominio 12" edificada sobre el lote 44 de la manzana 11, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 45, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 43, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Juan de la Barrera, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 03.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1227, Legajo 3-025, de fecha siete de febrero del dos mil cinco, así como en la Finca Número 90296 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2088.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00126/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA VIRGINIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 30, de la manzana 113, ubicada en calle Miguel Ángel, número 253, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 m2 (seis metros cuadrados), con calle Miguel Ángel, AL SUR.- en 6.00 m2 (seis metros cuadrados), con lote 27, y calle Leonardo De Vinci, AL ESTE.- en 17.00 m2 (diecisiete metros cuadrados) con lote 29 y calle José de Rivera.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 94048, Legajo 1881, de fecha 08 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa, actualmente con datos de Finca Número 121100, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2089.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01358/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS PACHECO AGUIRRE, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 28, con el número 326, de la calle Valle de Bravo, de la manzana 19, del Fraccionamiento "Balcones De Alcalá", de este municipio, con una superficie de construcción de 60.70 m2 (sesenta metros con setenta centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 119.43 (ciento diecinueve punto cuarenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.02 m (siete metros con dos centímetros lineales) con lote 27 (veintisiete), AL SUR:- en 7.02 m (siete metros con dos centímetros lineales) con Valle de Bravo, AL ESTE: en 17 m (diecisiete metros lineales) con Valle de Alcalá, AL OESTE: en 17 m (diecisiete metros lineales) con lote 26 (veintiséis).- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7086, Legajo 2-142, de fecha 09 de mayo de 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 119549, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2090.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00292/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN MATÍAS DE LEÓN ZAVALA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 48, MANZANA 46, ubicado en la calle Coro, número 428, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad con una superficie de 93.00 m<sup>2</sup> (noventa y tres metros cuadrados), de terreno y 36.82 m<sup>2</sup> (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 13 y Boulevard Villas de Esmeralda, AL SUR: en 6.00 metros con calle Coro, AL ESTE: en 15.50 metros con lote 47 y calle Rodhe, AL OESTE: en 15.50 metros con lote 49 y calle Plata.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7905, Legajo 2-159, de fecha 02 de mayo de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120366, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores. mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2091.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01641/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de

INFONAVIT, en contra de JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ MENDOZA, MARÍA CONCEPCIÓN LUNA SILVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profa. Ofelia López Padrón, número 19, del Fraccionamiento "Marta Rita Price Aguilera" edificada sobre el lote 02 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 01, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 03, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Parcela Agrícola, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Ofelia López Padrón.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2178, Legajo 3-044, de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, así como en la Finca Número 91120 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2092.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00194/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ÚRSULA LARA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 11, manzana 68, ubicado en la calle Circuito Hacienda Real de Minas, número 219, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad con una superficie de 90.21 m<sup>2</sup> (noventa metros veintiún centímetros cuadrados) de terreno y 50.41 M<sup>2</sup> (cincuenta metros cuarenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.04 metros con lote 10; AL SUR: en 15.04 metros con lote 12; AL ESTE: en 6.01 metros con Circuito Hacienda Real de Minas, AL OESTE: En 6.01 metros con lote 14.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 19385, Legajo 2-388, de fecha 07 de septiembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120336, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2093.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 742/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSÉ MÍRELES CAMPA, en contra de BENITO LÓPEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 10, manzana E, Col. Reforma de esta ciudad, con una superficie de 179.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con Fraccionamiento La Paz; AL SUR en 8:00 metros con lote 13; AL ESTE en 23.00 metros con lote 11; AL OESTE en 22.05 metros con lote 9; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Finca Número 8939, de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2013.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2094.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00049/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZÁLEZ GONZÁLEZ EFRÉN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 53 (cincuenta y tres) de la calle Punta Los Bachul, con número oficial 214 (doscientos catorce), manzana 25 (veinticinco) del Fraccionamiento Puerta del Sol, tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.96 m2 (treinta y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 M.L. quince metros lineales, con lote número 54; AL SUR en 15.00 quince metros lineales con lote número 52; AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote número 10; AL OESTE en 6.00 seis metros lineales, con calle Punta Los Bachul.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2095.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JUANA MARÍA ALCARAS GAMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Cd. de México Poniente, número 20, lote 10, manzana 7, condominio 26 del Fraccionamiento Hacienda los Muros de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139093, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete

en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2096.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PABLO MEJÍA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 5, manzana 155, calle San Martín, número 206, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 3; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 5; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 33; y AL OESTE en 6.00 M.L., con calle San Martín.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 139225 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PABLO MEJÍA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) (sic), en la inteligencia de que,

para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2097.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0623/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAGALI CASTILLO SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote de terreno y la casa-habitación construida sobre él, identificado con el número 12 (doce), de la manzana 68 (sesenta y ocho), de la calle Circuito Hacienda Real de Minas con el número oficial 217 (doscientos diecisiete) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.21 (noventa punto veintiuno) metros cuadrados de terreno y 50.41 (cincuenta punto cuarenta y uno) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con lote 11 (once), AL SUR: en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas, AL ESTE: 6.01 (seis punto cero un) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas, AL OESTE: 6.01 (seis punto cero un) metros lineales con lote 13 (trece).- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1977, Legajo 2-040, de fecha 30 de Enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 109264, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2098.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01402/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR MANUEL MORALES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 26, número oficial 850, de la calle Fresno, manzana 157, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Fresno; AL SUR: en 06.00 M.L. con lote 33; AL ESTE: 15.00 M.L. con lote número 27; AL OESTE: 15.00 M.L. con lote 25.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11759, Legajo 2-236, de fecha 17 de agosto del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 120847, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2099.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00582/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARGARITA VARGAS CABAÑAS, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 13, de la manzana número 142, de la calle Flor de Jacaranda, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación con el número oficial 125, del Fraccionamiento "San Valentín" de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción de terreno y 41.97 M2 (cuarenta y uno punto noventa y siete metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 12; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Jacaranda; AL ORIENTE: 17.00 M.L. con Avenida de las Flores; AL PONIENTE: 17.00 M.L. con lote número 14.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 16197, Legajo 2-324, de fecha 30 de octubre de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 120288, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2100.- Abril 9 y 16.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00300/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ANTONIO COVARRUBIAS TREVIÑO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 22, de la manzana 139, ubicada en calle Ciruelos, número 342, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 51.53 m2 (Cincuenta y un metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lotes número 48 y 49, y con Avenida de las Torres, AL SUR.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Ciruelos, AL ORIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote número 23, y con calle Palmas, AL PONIENTE.- en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 21 y con Avenida de los Encinos Norte.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12689, Legajo 2-254, de fecha treinta y uno de agosto del 2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 139291, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2101.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00201/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA HILDA AGUILAR MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Circuito Hacienda El Naranjo, con número oficial 192 (ciento noventa y dos) de la manzana 58 (cincuenta

y ocho) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 104.91 m2 ciento cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE 17.51 (diecisiete metros cincuenta y un centímetros lineales) con lote 12, AL SUR en 17.46 (diecisiete metros cuarenta y seis centímetros lineales), con lote 14, AL ESTE en 6.00 (seis metros lineales), con Circuito Hacienda El Naranjo, AL OESTE en 6.00 (seis metros lineales), con lote con Circuito Hacienda Los Cafetales.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2102.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00117/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE JESÚS GUEVARA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Río Danubio, con número oficial 420 (cuatrocientos veinte) de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, dicho predio tiene una superficie de construcción 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. con Río Danubio, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 14, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 12, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 10.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2103.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 00538/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Alfredo Yair Salinas Salinas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ARMANDO RIVERA ÁNGELES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Reforma, número 12, del Fraccionamiento "Fuentes Industriales II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 12, con superficie de terreno de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 6.00 mts con calle de la Reforma, AL SUR, en 6.00 mts con lote 5 y 6, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 26, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4773, Legajo 3-096, de fecha dieciséis de abril de dos mil siete, así como en la Finca Número 87535 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,575.26 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2104.- Abril 9 y 16.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece, el Expediente Número 00231/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO SANDOVAL SOTO, denunciado por la C. IGNACIA MARTÍNEZ RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2227.- Abril 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0373/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA AURORA OJEDA ÁVILA denunciado por FIDENCIO JAVIER SALINAS MANCHA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2228.- Abril 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DALILA VILLAFÁÑA FUENTES, APOLINAR ARGUELLO VILLAFÁÑA, denunciado por DALILA ARGUELLO VILLAFÁÑA, LUCIO ALBERTO ARGUELLO VILLAFÁÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2229.- Abril 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00600/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María del Rosario Hernández Montes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. RAMÓN ALEJANDRO AYALA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete número 464, del Fraccionamiento denominado

Colinas del Sur, descrito como lote 14, manzana 19, superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medida y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 3; AL SUR, 7.00 metros con la calle Cerro del Cubilete; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2230.- Abril 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00397/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VENANDRO GÓMEZ GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 37 (treinta y siete) de la calle Prolongación Zinc, con número oficial 212 (doscientos doce) de la manzana 67 (sesenta y siete), del Fraccionamiento Villa Esmeralda, el cual tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados y de construcción 36.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.50 metros con lote 38; AL SUR en 15.50 metros con lote 36; AL ESTE en 6.00 metros con lote 08 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Prolongación Zinc.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2231.- Abril 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 18/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de C. TERESA GUADALUPE CORTEZ OCHOA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: terreno urbano ubicado en Privada Verónica número 605 lote 21-A, manzana 102 del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa II, con una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 22, AL SUR: 15.00 metros con lote 21, muro medianero de por medio, AL ESTE 5.00 metros con área común (Privada Verónica) y AL OESTE 5.00 metros con lotes 24 y 25, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 130 de fecha 5 de septiembre del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas., con referencia catastral 31-01.30-065-051.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA 3 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2232.- Abril 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00201/2012, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA PIÑA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 294 doscientos noventa y cuatro, de la calle Avenida el Mezquite, lote número 13 trece del Condominio Villa Álamo, dicho predio tiene una superficie de construcción de 38.70 m2 (treinta y ocho metros con setenta centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.37 y 10.63 metros, con casa 14; AL SUR: En 12.00 metros con casa 12; AL ESTE: en 3.87 y 3.13 metros con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE: en 6.00 metros Avenida del Mezquite, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11468, Legajo 230, de fecha 7 de marzo del

2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136861, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2233.- Abril 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00208/2012, promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERNARDINO NAVA CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 207, Poniente, lote 13, manzana 17, calle Retorno Dublín Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, con superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno, y 50.85 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con lote 6; AL SUR: en 6.50 metros con Retorno Dublín; AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 12; AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6934, Legajo 2-139, de fecha 26 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136518, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2234.- Abril 16 y 23.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00209/2011, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en calle Naranjos Poniente número 123, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta ciudad, con una superficie de 38.30 m2 (treinta y ocho punto treinta metros cuadrados) de construcción, lote 27 nivel 01 de la manzana 49, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Naranja, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote número 12, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote número 28, y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote número 26.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12652, Legajo 2254, de fecha 31 de octubre del 2005, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 130991, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2235.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01105/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DORA ELSA FLORES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel, número 79-B, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad y el 50% de los derechos de copropiedad edificada sobre el lote 48 de la manzana 14, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 1, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 47, AL OESTE, en 17.00 mts con calle José C. B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86443, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2236.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1089/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, apoderado legal INFONAVIT, en contra de EUGENIO OLLERVIDES GARCÍA Y MARIBEL SÁNCHEZ RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma, número 07, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 04 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 05, AL ESTE, en 7.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Palma.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6647, Legajo 133, de fecha diez de febrero de dos mil, así como en la Finca Número 88378 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2237.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1725/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUILLERMO SOLÍS BRIONES E IRMA GONZÁLEZ JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 52, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 8-A de la manzana 03, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Rosa, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 15, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 35958, Legajo 720, de fecha veintitrés de agosto de dos mil, así como en la Finca Número 88422 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.), cantidad en que fue acordada por ambos perito nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2238.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00158/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GARCÍA REYES SALVADOR, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 01 (uno) de la calle Sauces, con número oficial 205 (doscientos cinco), manzana 10 (diez) del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, el cual tiene una superficie de 106.95 m2 (ciento seis punto noventa y cinco metros cuadrados) de terreno y 35.32 m2 (treinta y cinco metros cuadrados)(sic) de construcción y el cual se delimita con las siguiente medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.26 M.L. con propiedad privada; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Sauces; AL ESTE en 15.00 con lote número 2; AL OESTE en 15.17 M.L. con propiedad Rodolfo de León.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2239.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00143/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LÓPEZ LÓPEZ MARÍA GUADALUPE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 1 (uno) de la calle Circunvalación Santo Tomas Oriente, con número oficial 180 (ciento ochenta) de la manzana 4 (cuatro) del Fraccionamiento San Pedro, dicho predio tiene una superficie de 110.80 m2 (ciento diez metros ochenta centímetros cuadrados) de terreno y 35.35 (treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.51 M.L. (diecisiete metros

cinuenta y un centímetros lineales), con limite de Canal Rodhe; AL SUR en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales), con lote 2; AL ORIENTE en 4.43 M.L. (cuatro metros cuarenta y tres centímetros lineales), con propiedad privada; AL PONIENTE en 8.66 M.L. (ocho metros sesenta y seis centímetros lineales), con Circunvalación Santo Tomas Oriente.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca el cual asciende a la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2240.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00976/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELOY RUIZ SANTA NA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 130 Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 6, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 14, AL SUR, en 14.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 28, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Guadalupe Victoria.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5760, Legajo 3-116 de fecha 08 de julio de de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2241.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00622/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO CEDILLO ADÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Océano, número 136, del Fraccionamiento Palmas del Mar de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Océano, AL SUR, en 6.00 mts con lote 45, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8989, Legajo 3-180 de fecha 28 de noviembre de 2006 de este municipio, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2242.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00140/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAÚL GARCÍA REYES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 28 (veintiocho) de la calle Lapizlazuli, con número oficial 324 (trescientos veinticuatro) de la manzana 43 (cuarenta y tres), del Fraccionamiento La Joya, el cual tiene una superficie ,de 90.00 metros cuadrados y de construcción 57.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Lapizlazuli; AL SUR en 6.00 metros con lote 3; AL ESTE en 15.00 metros con lote 29 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 27.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2243.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NEREYDA POMPOSO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 16 (dieciséis) de la calle Villa de Mier, con número oficial 432 (cuatrocientos treinta y dos) de la manzana 59 (cincuenta y nueve), del Fraccionamiento Riberas del Carmen, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y de construcción 35.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Villa de Mier; AL SUR en 7.00 metros con lote 25; AL ESTE en 15.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 15.00 metros con lote 15.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2244.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00727/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FABIANA MORALES GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 03 (tres) de la calle Pablo Picasso, con número oficial 404

(cuatrocientos cuatro) de la manzana 89 (ochenta y nueve), del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 86; AL SUR en 6.00 metros con calle Pablo Picasso; AL ESTE en 17.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 2.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2245.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00310/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN GONZÁLEZ MONCADA Y MARÍA VIRGINIA CRISANTO INFANTE el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 27 (veintisiete) de la calle Privada Barcelona, con número oficial 121 (ciento veintiuno) de la manzana 04 (cuatro), del Fraccionamiento Villas del Palmar, el cual tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados y de construcción 51.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 02; AL ESTE en 15.00 metros con lote 26; AL SUR en 7.00 metros con Privada Barcelona y AL OESTE en 15.00 metros con lote 28 y Privada Barcelona.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2246.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 01181/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YANETH FUENTES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 9 (nueve) de la calle Circunvalación Santo Tomas, con número oficial 317 (trescientos diecisiete) de la manzana 20 (veinte), del Fraccionamiento San Pedro, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y de construcción 35.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 8; AL ORIENTE en 6.00 metros con calle Circunvalación Santo Tomas Poniente; AL SUR en 17.00 metros con lote 10 y AL PONIENTE en 6.00 metros con limite del fraccionamiento.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2247.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00627/2010, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GABINA RESENDIZ MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 18 (dieciocho) de la calle Privada Soraya Jiménez, con número oficial 334 (trescientos treinta y cuatro) de la manzana 2 (dos), de la colonia Lampacitos, el cual tiene una superficie de 95.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con lote 19; AL SUR en 19.00 metros con lote 17; AL ESTE en 5.00 metros con Privada Soraya Jiménez y AL OESTE en 5.00 metros con calle Tamaulipas.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL

TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2248.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PABLO MEJÍA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 5, manzana 155, calle San Martín, número 206, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: con 17.00 M.L. con lote 3; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 5; AL ESTE con 6.00 M.L. con lote 33; y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle San Martín.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 139225 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. PABLO MEJÍA RIVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$155,333.33 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,066.66 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2249.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 248/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOB CAVAZOS TORRES Y MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MORALES, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 248, de la calle Jazmín lote 34 manzana 32, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 101.10 m2 (ciento un metros diez centímetros cuadrados), que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Jazmín; AL SUR: en 6,00 metros lineales, con propiedad privada; AL ESTE: en 16.79 metros lineales con lote 35 y colinda con calle Gladiola; AL OESTE en: 16.91 metros lineal con lote 33 y colinda con Avenida Tulipán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 4226, Legajo 2-085, de fecha 19/06/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136873 de fecha 30 de octubre del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2250.- Abril 16 y 23.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01180/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

SCRAP II S. DE R. L DE C.V., en contra del C. RICARDO MARTÍNEZ CERDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada consistente en los derechos que amparan la casa número 324, de la calle Partes de TV, de Reynosa, y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 41, manzana 2, sobre la cual se encuentra construida y el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 18; AL SUR en 6.00 m con calle P. de TV de Reynosa; AL ESTE en 16.00 m con lote 42; y AL OESTE en 16.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 139226, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,666.66 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2251.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00104/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en representación legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LIDIA HERNÁNDEZ FAMOSO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Rubí, departamento 3, Edificio J, del Fraccionamiento Esmeralda, colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 54.25

m<sup>2</sup>, y de construcción de 57.70 m<sup>2</sup>, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 2.925 metros con área común, en 1.65 metros con área común, en 1.275 metros con área común, AL SUR.- en 1.725 metros con patio de servicio, en 1.20 metros con patio de servicio, en 1.65 metros con patio de servicio, en 1.275 metros patio de servicio, AL ESTE.- en 11.00 metros con muro medianero del departamento J-2, en 0.50 metros con patio de servicio, en 0.40 metros con patio de servicio, en 0.50 metros con área común, AL OESTE.- en 9.60 metros con muro medianero del departamento J-4, en 1.50 metros con área común, en 0.90 metros con patio de servicio, ARRIBA con departamento J-7, Abajo, con cimentación.- Al que se le asigno un valor pericial de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca N° 1601, de fecha 28 de mayo de 2008, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.- Para lo anterior es dado el presente edicto el día cuatro de marzo de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2252.- Abril 16 y 23.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 00246/2005, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA NIEVES PONCE DURÓN, en contra de CESAR ALFREDO MORAN MORA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Inmueble identificado como Finca Número 9925, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicada en calle Laredo número 117, lote 117, manzana 1, sector I, sección III, región I, colonia Guadalupe Mainero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros, con calle Laredo, AL SUR 17.00 metros, con Callejón sin nombre, AL ESTE 39.00 metros, con lotes 118 y 118 BIS, y AL OESTE 39.00 metros, con lotes 116 y 116 BIS, de 663.00 metros cuadrados, propiedad de Cesar Alfredo Moran Mora.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, que es la cantidad de \$19,500.000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 08 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2253.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, el Expediente Número 00314/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO JAVIER GONZÁLEZ FLORES, denunciado por la C. GUADALUPE ACEVES CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2254.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2013, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MENDOZA CEPEDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez número 102, colonia Escobedo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2255.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ, denunciado por LUCILA LÓPEZ WALLE, LEONEL RODRÍGUEZ LÓPEZ,

JOSÉ ROLANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ EDGAR RODRÍGUEZ LÓPEZ, LINO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2256.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de abril de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN VALDEZ CANTÚ, denunciado por ALFONSO BANDA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2257.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de febrero de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO DOMINGO EDUARDO GUZMÁN GRACIA, denunciado por el C. LUIS MONROY HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 13 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2258.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA PUENTE CASTRO, denunciado por JESÚS POSADA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2259.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil trece, se ordenó dentro del Expediente Número 864/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS SANTANA MARTÍNEZ, promovido por MA. DEL CARMEN GARZA SALINAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 06 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2260.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número

00758/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO CORONADO, denunciado por JOSÉ LUIS GAMEZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2261.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, bajo el Expediente Número 57/2013 el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLEGARIO LÓPEZ AGUILAR, denunciado por MA. GUADALUPE RAMÍREZ LÓPEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 13 de marzo de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2262.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00144/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus EFRÉN ELIZONDO JR también conocido legalmente como EFRÉN ELIZONDO CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2263.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2011, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR promovido por la ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA, se dicto un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- A sus antecedente el escrito de fecha recibido diecisiete de agosto del presente año, signado por la C. ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA, visto su contenido y en atención a su petición promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JOSÉ INÉS ESCOBAR, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

**REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.**

Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad; en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo procedase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales publicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ignacio Aldama, número 1006 Oriente, entre Porfirio Díaz (7) y Juan B. Tijerina (8), colonia Morelos de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada María del Refugio Torres Zúñiga.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 01087/2011 y se publico en lista.- Conste.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de julio del dos mil doce.- Visto de nueva cuenta los antecedentes el escrito de recibido el día veintiocho de junio del actual, firmado por el Licenciado Lening Gildardo Salazar Jaramillo, dentro del Expediente 1087/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR; y

**CONSIDERANDOS.**

Único.- Que, ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA en su carácter de esposa del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, como lo justifica con la copia certificada del acta de matrimonio que obra a foja 5 del expediente, se le otorga valor probatorio de conformidad en los artículos 32 y 44 del Código Civil, así como los diversos artículos 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y con dicho carácter solicita la promovente que sea nombrada representante de su esposo porque se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 569 del Código Civil vigente en nuestro Estado y al respecto dicha solicitud es fundada en virtud que por auto del dieciocho de agosto del dos mil once, se dio tramite a en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, asimismo se procedió a citar al presunto ausente por medio de edictos publicado en el periódico el grafico los días veinticuatro de agosto y ocho de septiembre del año próximo pasado con intervalo de quince días y en forma consecutiva en el periódico de mayor circulación el grafico mismo que tiene circulación en esta ciudad capital como se justifica a fojas 28 y 42 del expediente principal, que se concede valor probatorio en termino del artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles y así tomando en cuenta la última publicación del día ocho de septiembre del año pasado y por lo tanto han transcurrido más de tres meses que se establece como máximo lapso de tiempo, ya que han transcurrido más de diez meses transcurridos desde la última publicación de los edictos y así se ajusta a lo que establecen los artículos 565 y 569 del Código Civil, en que ha transcurrido el termino legal que es más del máximo de tres meses y que no ha comparecido a este Juzgado apoderado legitimo, tutor mínimo, ni pariente y con lo anterior la suscrita Juzgadora concluye que se ha cumplido con las exigencias en forma legal, motivo por el cual designa como representante legal a Anastacia Torres Zúñiga del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, para que lo asista en actos legales en beneficio de los intereses del ausente.- Por lo expuesto y fundado en los artículos 565 y 569 del Código Civil, así como los diversos artículos 4 y 36 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se designa como representante legal a Anastacia Torres Zúñiga del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, para que lo asista en actos legales en beneficio de los intereses del ausente.- Notifíquese personalmente.- Así lo resuelve y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2264.- Abril 16 y 30.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por

acuerdo de fecha veintidós de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Hechos Relativos a la Ausencia del C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO, promovida por la C. KARLA YASMÍN GUADALUPE MARTÍNEZ MORAN.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. RAÚL ARIEL MARTÍNEZ SEDANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2265.- Abril 16 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

MELIDA CONCEPCIÓN SALDAÑA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montlono Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSET) en contra de MELIDA CONCEPCIÓN SALDAÑA RODRÍGUEZ, misma que se radicó bajo el Expediente Número 1640/2011, respecto al pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$16,632.88 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses normales vencidos y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación, mismos que fueron pactados en el título de Crédito Base de la Acción; B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito, C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio y por proveído de fecha seis de marzo del presente año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio por medio de edictos que deben publicarse por TRES (3) VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo se le concede el término de (30) treinta días contados a partir de la última, para que comparezca a contestar la demandada instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal, se expide el presente al día 14 de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2266.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.- (2013).- A sus antecedente el escrito de (13) del presente mes y año, signado por C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, dentro del Expediente Número 01037/2012.- Como lo pide y en virtud de que no fue posible la localización del C. JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ, según constancias que obran en autos, es por lo que procedase a emplazar a dicha personal por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce.- (2012).- Por recibido el escrito de fecha del año en curso, y anexos que acompaña, signado por la C. CLAUDIA YANETH ARÉVALO RUIZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, en su escrito de cuenta.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01037/2012.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del

demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad y al Gerente de Teléfonos de México, para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas, y de ser así, precisen el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Tres Ceros No 447 Colonia Obrera entre las calles Guerrero y Bravo de esa ciudad, y autorizando para tal efecto y como Asesores Jurídicos a los C.C. Licenciados Francisco Javier Cruz Ibarra y José Luis Estrada Villela.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información lo exima de dar contestación a la demanda y de obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente:- JOSÉ ANTONIO GUEVARA RODRÍGUEZ.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.- Enseguida se registro bajo el Número 01037/2012 y se publico en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2267.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2011 relativo al Juicio Alimentos Definitivos promovido por MARTINIANO GALLEGOS LUNA en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha 6 seis de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- La suspensión de la obligación de dar alimentos, del embargo de pensión alimenticia consistente en el 40% sobre pensión que el suscrito percibe como jubilado de la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, embargo deducido del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario que promoviera el suscrito y en la cual se me condenara al pago de una pensión alimenticia en contra de los ahora demandados en su calidad de esposa y de hijo menor de edad, respectivamente, sentencia que fue dictada por el Juez Civil, hoy Juzgado Cuarto de lo Familiar, con residencia en este Distrito Judicial, 2.- La cancelación y levantamiento del embargo de pensión alimenticia consistente en el 40% sobre la pensión que percibo como jubilado de la empresa Paraestatal Petróleos Mexicanos, en favor de ELVIRA LÓPEZ AGUILAR Y RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ, ya que a la fecha me encuentro divorciado de la C. ELVIRA LÓPEZ AGUILAR y nuestro hijo RAFAEL GALLEGOS LÓPEZ, es mayor de edad, 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá este en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de marzo del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2268.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. RODOLFO RAMÍREZ REYES.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA CATALINA DE LEÓN SOLANO, en contra del C. RODOLFO RAMÍREZ REYES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil, vigente en el Estado.

Por auto de fecha catorce de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado señor RODOLFO RAMÍREZ REYES, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de enero de dos mil tres, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2269.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ROSALBA MENDO GUITIAN  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, ordenó la radiación del Expediente Número 00914/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MANUEL HERNÁNDEZ MEZA, en contra de la C. ROSALBA MENDO GUITIAN Y DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), NOTARIO PÚBLICO NUMERO 250 LICENCIADO RAÚL ENRIQUE MORALES CADENA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

De la C. ROSALBA MENDO GUITIAN:

"A).- La pérdida de la propiedad del bien inmueble que se encuentra localizado en, sitio calle Emiliano Zapata entre las calles Niños Héroes y Adolfo López Mateos, número Setecientos Trece (713), de la colonia Tampico-Altamira, en el municipio de Altamira, Tamaulipas y Código Postal número 89606; Y que se identifica como: lote de terreno número 24, de la manzana número 73, de la Zona 02; del Ex Ejido Miramar I, del municipio de Altamira, Tamaulipas; Mismo que cuenta con una superficie total de 199.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote número 25; AL ESTE.- en 10.00 metros con lote número 05; AL SUR.- en 20.00 metros con lote número 23; y AL OESTE.- en 9.90 metros con calle Emiliano Zapata.

B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la declaración judicial dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que el bien inmueble localizado en sitio calle Emiliano Zapata entre las calles Niños Héroes y Adolfo López Mateos, número setecientos trece (713), de la colonia Tampico-Altamira, en el municipio de Altamira, Tamaulipas y Código Postal número 89606; y que se identifica como: lote de terreno número 24, de la manzana número 73, de la Zona 02; del Ex Ejido Miramar I, del municipio de Altamira, Tamaulipas, pasa a ser propiedad de mi representada ciudadano MANUEL HERNÁNDEZ MEZA esto, por haberse configurado los extremos que exige el

numeral número 729 relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

C).- Pago de gasto y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2270.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito presentado con fecha tres del presente mes y año, y documentos que acompaña, signado por la Lic. Laura Quesada Ortiz, téngase a la compareciente: en su carácter de Jefa del departamento de la Casa Hogar del Niño del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, promoviendo Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social en contra de la C. CLAUDIA DEL ÁNGEL OBISPO, con domicilio desconocido; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 BIS del Código Civil del Estado, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.

Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00312/2012.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento Oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado que domicilio tiene manifestada la demandada al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de

Electricidad para informen a este Juzgado si la C. es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Por otro lado, una vez efectuado el emplazamiento dese vista de nueva cuenta a fin de acordar lo que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calzada General Luis Caballero número 297 de esta ciudad, y designando como asesores jurídicos a las Lics. Karina de Leija Cruz, Ma. Adriana Aguilar Torres y Blanca Torres Cruz.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de enero de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2271.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

**C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00333/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial, que deberá efectuarse al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, con domicilio ubicado en Andador Tilapia número 110, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 2, vivienda número 23, manzana 3, del

predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento, A).- La cesión onerosa de derechos de cobro celebrada entre SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y "CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$293,958.79 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 79/10 M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses y moratorios, C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en Andador Tilapia número 110, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 2, vivienda número 23, manzana 3, del predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89540.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las 4resentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. DANIEL SANTOS COSTILLA GUTIÉRREZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Colon 425 Norte, entre Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y por autorizadas a las personas que menciona en su primer párrafo de su escrito de cuenta solo para oír y recibir notificaciones.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00333/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta de noviembre del año dos mil doce.- Por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. DANIEL SANTOS COSTILLA, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber la radicación en este Tribunal del Expediente Número 0333/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado general de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., quedando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaria de este Juzgado.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 866 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00333/2012.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que las copias simples del requerimiento y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 30 de noviembre del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2272.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. C. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00370/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., a los CIUDADANOS SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días de abril de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, y 4 anexos entre ellos copia notariada de poder general para pleitos y cobranzas otorgado en favor del promovente.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, ostentándose con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO quienes tienen su domicilio en calle Andador Tiburón #116, entre Golfo de México y Andador Atlántico, condominio 3, vivienda # 20, manzana 3, del predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles # 601, casi esquina con Avenida Torre Cantú, denominado Miramapolis de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas C. P. 89540.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00370/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon N° 425 Norte de la Zona Centro entre las calles Carranza Y Tamaulipas C. P. 89000 localidad Tampico, Tamaulipas, y como personas autorizadas a los Licenciados José Nicolás Tobías, Martín García Herrera, Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Irene Biridiana Rangel Morales, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos

2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00370/2012, vista su petición.- En atención a que en los diversos oficios que se enviaron a las dependencias oficiales, informo que en su base de datos no encontró domicilio de los demandados SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ NÚÑEZ DE CÁCERES Y ANGELINA GARCÍA PACHECO, y que no fue posible su localización, por lo que procedáse a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 20 de diciembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2273.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. C. LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ,

En los autos del Expediente Número 114/2012, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira,

Tamaulipas, a veinticinco de enero del año dos mil doce (2012).- Con la promoción de cuenta, 3 anexo (S) y dos traslados.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con el poder que exhibe certificado por Notario Público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, quienes tienen su domicilio en Andador "E" Número 71, entre calle Laguna de las Garzas y Avenida Tampico, Fraccionamiento "Villas de Champayan", en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89607.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00114/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ Y LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Interior, Colonia Guadalupe Mainero, entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza, municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00114/2012, vista su petición.- En atención a los oficios dirigidos a varias instituciones, así como las actas de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, levantadas por el actuario adscrito a este Juzgado, en donde manifiesta que el domicilio proporcionado por las autoridades, no viven los demandados por lo que, se ordena notificar por medio de edictos, por TRES VECES consecutivas, en los Estrados del Juzgado, a los C.C. LORENA JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ, el proveído de fecha veinticinco de enero del año dos mil doce, haciéndole saber que el actual cesionario de los derechos litigiosos e hipotecarios, lo es SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición de los C.C. JOSEFINA CARRASCO GUTIÉRREZ Y EDMUNDO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ, el traslado respectivo.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- Visto el expediente de nueva cuenta Número 00114/2012, así como el auto de fecha

catorce de noviembre del año en curso, se ordena notificar los edictos, también en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, por lo que complementé el presente proveído con el de fecha veinticinco de enero y catorce de noviembre del año en curso.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 17 de diciembre del año 2012.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2274.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ,  
C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ  
PRESENTE.-

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00714/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngase promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ quien tiene su domicilio en Boulevard Río Tamesí número 309 entre las calles Laguna del Carpintero y Laguna de Champayan del Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89607; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00714/2012.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo

de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue, la cedula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8°, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Camelia número 105 entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo de la colonia Jardín de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260, autorizándose a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda en los términos que precisa el mismo.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuentan con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Notifíquese personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas llegebles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordarlo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de

febrero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00714/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. JOSÉ ISABEL MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ RUIZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas llegebles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2275.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. MANUELA RAMOS DE CEPEDA, LORENZO CEPEDA Y LUIS BERNAL GONZÁLEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, se dicto un proveído dentro del Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión por Prescripción Positiva, promovido por la Ciudadana MIRIAM JAEL GUERRERO LÓPEZ, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2276.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JUANA GARCÍA GARCÍA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, ordeno la radicación del Expediente Número 01137/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MÁXIMO ORTA LONGINOS en contra de JUANA GARCÍA GARCÍA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, apego a las causales establecidas por la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Ordenándose emplazar a JUANA GARCÍA GARCÍA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma; se le hace saber que se encuentran a su disposición las copias de traslado.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2277.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C.C. ARTURO TREVIÑO CANTÚ Y  
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RAMÍREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00229/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA BANCOMER S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente caso, se ordenó notificar al demandado ARMANDO TREVIÑO CANTÚ Y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RAMÍREZ por medio de edictos ordenado mediante proveído de fecha quince de enero de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las

subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2278.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 13 de dic. del 2012

AL C. ARMANDO CESAR DEL FIERRO SAVEEDRA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del actual, ordena la radicación del Expediente Número 380/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO CARLOS CIPRIANO GUERRERO GÓMEZ en contra de ARMANDO CESAR DEL FIERRO SAAVEDRA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2279.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y  
FELIPE DE JESÚS SALINAS ROJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 65/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Daniel Ausucua Posadas endosatario en procuración de MIGUEL HERNÁNDEZ CORTES a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A). El pago de la cantidad de \$650,000.00 seis cientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional, como suerte principal, importe del Título de Crédito denominado pagare, B.- Al pago de la cantidad en pesos Moneda Nacional que resulte por la aplicación del cobro de los intereses moratorios a razón de 7% mensual de la cantidad de \$650,000.00 pesos Moneda Nacional desde el día 1 de octubre de 2007, hasta que se pague la totalidad de la suerte principal conforme al pagare transcrito en el inciso anterior, C).- Al pago de los gastos y costas del Juicio, por ser los demandados los causantes del presente Juicio, al no cumplir con sus obligaciones de pagar en tiempo a su beneficiario la suerte principal y los intereses conforme al pagare".

Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, toda vez que no fue posible su localización personal

en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndoseles saber a los C.C. RUTH MARÍA ORTA OCHOA Y DE JESÚS SALINAS ROJAS, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo del 2013.- La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA ALICIA JUÁREZ RUBIO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por LEONEL DEL ÁNGEL ORTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con ml ahora demandada MARTHA ALICIA JUÁREZ RUBIO.

B.- La Liquidación Judicial de la Sociedad Conyugal por no haber bienes inmuebles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 30 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2281.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y  
ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00854/2012, radicado en este Juzgado a mí cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial,

promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los CIUDADANOS SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de octubre de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, doce anexos y traslado.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C. V., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, consistente en que la actora es la nueva acreedora del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, a los ciudadanos SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES, quienes tienen su domicilio en calle León número 113, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Barda de la colonia Del Valle en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P.89550.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00854/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia N° 105, colonia Jardín entre las calles de Avenida Hidalgo y Nardo. C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito, y por cuanto a la pasante en Derecho no ha lugar a tenerla por autorizada, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ DE REYES.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintidós de marzo de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinte de mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00854/2012, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que efectivamente de actuaciones se desprende que las dependencias que rindieron su informe no tienen registrado domicilio alguno de los ciudadanos SERGIO ALBERTO REYES RAMÍREZ Y ELIZABETH ARTEAGA HERNÁNDEZ, y que además el actor manifiesta desconocer el domicilio actual de los interesados, en tal virtud, se ordena notificar a dichas personas por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, para hacerles

de su conocimiento lo manifestado por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- Así y con fundamento en los artículos 40, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almáguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días de marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2282.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RAMIRO RAMÍREZ MAR  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, al (1º) primer día del mes de octubre del año dos mil doce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" acreditando su personalidad con la Escritura Pública Número 24,552, Libro Número 311 de fecha 14 de junio de 2011, pasada ante la fe del Señor Lic. Pedro B. Barrera Cristiani, Notario Público Número 82 del Distrito Federal, con lo anterior se le reconoce la personalidad con la que se ostenta y se le da la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, con su curso que antecede, con su curso que antecede y documentos que se acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Notificación Judicial a fin de que se le notifique Judicialmente al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR, quien tiene su domicilio en: calle COLIBRÍ, número 221-A, módulo 5, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, a fin que se le notifique: que se ha cambiado la Institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00898/2012 y fórmese expediente.- En consecuencia de lo anterior, constitúyase el Actuario Adscrito a la Central de Actuarios de este Segundo Distrito Judicial del Estado a efecto de que se notifique al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR, quien tiene su domicilio en: calle Colibrí, número 221-A, módulo 5, entre las calles Albatros Poniente y Quetzal, del Fraccionamiento Santa

Elena, en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89604, con las copias de la promoción de cuenta y hecho que sea lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Camelia, número 105, entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260, sin que haya lugar a autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, lo anterior toda vez que no acreditan lo dispuesto por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR.- Así con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 40, 52, 66, 191, 866, 867, 870, 871 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha primero de marzo del año dos mil trece, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (4) cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00898/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado RAMIRO RAMÍREZ MAR, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. RAMIRO RAMÍREZ MAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Dos Firmas Ilegibles. Rúbricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2283.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. DIANA ELVIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha 28 de febrero del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 051/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por EDUARDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil, esto es: A).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 26 de marzo del año 2013.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2284.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. BLANCA ESTHELA CUELLAR SILVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha 14 de marzo del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 065/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ISMAEL RIVERA RAMÍREZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción XVIII, del Código Civil, esto es: A).- La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la

inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 26 de marzo del año 2013.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2285.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. SOCORRO GALLARDO CARRERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ÁNGEL CAMPOS TORRES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2286.- Abril 16, 17 y 18.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ELIUD GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado con la Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, número 635, colonia Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$824,000.00 (OCHOCIENTOS

VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$164,800.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2287.- Abril 16, 18 y 24.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00534/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Norma Delia Torres Román, endosataria en procuración de JORGE EDGAR VARGAS ROMERO, en contra de GABRIEL ÁVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEÓN, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Catalina No. 712, Planta Alta, lote 010, de la manzana 144, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 133.20 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.70 metros con lote 8, AL SUR.- en 17.75 metros con lote 12, AL ESTE.- en 7.50 metros con calle Catalina y AL OESTE.- en 7.53 metros con lote 6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 44029, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dada el cuatro de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2288.- Abril 16, 18 y 24.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de enero de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00032/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ LARA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calles Tlaloc y Teotihuacán de la colonia Tecnológico de esta ciudad, con una superficie de 388.35 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.17 mts Con propiedad de Francisco Rojas Luna, AL SUR.- en 15.00 mts con colinda con calle Tlaloc, AL ESTE.- en 24.90 mts con calle Teotihuacán, AL OESTE.- en 24.00 mts con propiedad de Ma. del Carmen Hernández Lara.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-22-046-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2289.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha quince de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0052/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. REYNALDO GARCÍA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 82-875-000-(110-E), de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con propiedad del señor Hilario Juárez; AL SUR, en 1000.00 metros con propiedad de Pedro Guerrero; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 111; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 110, promovido por el C. REYNALDO GARCÍA SALINAS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2290.- Abril 16, 25 y Mayo 7.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García con el mismo carácter de Apoderado Legal de dicha Institución, en contra de MARCO ANTONIO MÉNDEZ OLIVO Y BLANCA ESTRELLA BÁRCENAS GARCÍA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en: Lote 39, manzana 9, ubicado en calle Arrayán número 104, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 108.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 38, AL SUR en 15.50 metros con lote 40, AL ESTE en 7.00 metros con lote 2 y AL OESTE en 7.00 metros con calle Arrayán inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 4393, Legajo 2-088, de fecha dos de junio del dos mil cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$184,408.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 02 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2296.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 148/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García con el mismo

carácter de Apoderado Legal de dicha Institución, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMORA CERVANTES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en: Lote 37, manzana 7, ubicado en calle Alamillo número 108, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 36, AL SUR en 15.50 metros con lote 38, AL ESTE en 7.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 7.00 metros con calle Alamillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 9178, Legajo 2-184, de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- Mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección II, Numero 5701, Legajo 2-115, de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, por la cantidad de \$221,032.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 02 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2297.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 419/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JESSICA BASILIA GONZÁLEZ PONCE; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: lote 24, manzana 17, ubicado en calle Plutón número 447, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Plutón; AL SUR en 6.00 metros con lote 35; AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 25; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 23; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 3587, Legajo 2-072, de fecha catorce de marzo del dos mil seis, del municipio de Río Bravo,

Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$174,492.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicarse por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2298.- Abril 16 y 25.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 01494/2009, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JULIO CESAR TORRES JUÁREZ E IRENE DELLANIRA DURAN MOCTEZUMA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Inmueble identificado como casa número 20 de la manzana 1, ubicada en la Prolongación Avenida Monterrey número 138, de la colonia Anexo Garza Leal, en el municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de construcción de 68.0 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados) y una superficie de terreno de 65.86 m2 (sesenta y cinco metros, ochenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.59 metros, con casas 28 y 27; AL SUR, en 4.59 metros, con Prolongación Avenida Monterrey; AL ESTE, en 14.35 metros, con casa 21, muro doble de por medio; AL OESTE en 14.35 metros, con casa 19, compartiendo con esta la pared que las divide. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10922, Legajo 6-219, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre del año dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados Penales en ciudad Madero, en Tampico, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles.- Y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL EL AÑO

(2013) DOS MIL TRECE, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 07 de marzo de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2377.- Abril y 25.-1v2.

**PRODUCTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**  
 FUENTE DE DIANA NUM. 306 COL. LAS FUENTES C.P. 88710  
 REYNOSA, TAMAULIPAS  
 R.F.C. PMC 011130 NJ0

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS	0.00		PROVEEDORES	0.00	
	<u>          </u>	0.00		<u>          </u>	0.00
			<u>CAPITAL</u>		
			CAPITAL SOCIAL	0.00	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
		<u>          </u>		<u>          </u>	<u>          </u>
SUMA ACTIVO			SUMA PASIVO MAS CAPITAL		

R.F.C. OIHG 550614 3Y2, LIQ. ORTIZ HERNÁNDEZ GILDARDO.- Rúbrica.